

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

MIÉRCOLES, 16 DE AGOSTO DE 1944

NUM. 229

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 31 de mayo de 1944 por la que se declara jubilado, por edad, al Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Industrial de Santander don Antonio Gómez Gila.—Página 6210.
- Otra de 21 de junio de 1944 por la que se dispone el pase a España de la Maestra de la Escuela Española en Casablanca doña Ana Castillo Chavalera.—Página 6210 y 6211.
- Otra de 21 de junio de 1944 por la que se autoriza el pase a España del Maestro de Casablanca don Eduardo Sánchez Hicke.—Página 6211.
- Otra de 1 de julio de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Barcelona don Francisco de P. Gambus Rusca.—Página 6211.
- Otra de 12 de julio de 1944 por la que se declara excedente a doña Carmen Fernández de Orbeta y López de Tamayo, Auxiliar de este Departamento.—Pág. 6211.
- Otra de 17 de julio de 1944 por la que se declara jubilado a don Fermín Bescansa Casares, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña (masculino).—Página 6211.
- Otra de 19 de julio de 1944 por la que se convalidan a don Rafael Fernández González cinco cursos del Bachillerato francés cursados en el Liceo de Burdeos.—Página 6211.
- Otra de 24 de julio de 1944 por la que se acepta la renuncia de su cargo a don Enrique Alfaro Segovia.—Página 6212.
- Otra de 24 de julio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.—Página 6212.
- Otra de 24 de julio de 1944 por la que se accede a la petición de don Antonio Lamera Cortiguera.—Página 6212.
- Otra de 26 de julio de 1944 por la que se jubila a don Arturo López de Vergara y Albertos, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife.—Página 6212.
- Otra de 26 de julio de 1944 por la que se resuelve el pleito contencioso administrativo promovido por don Alfonso Pérez Bravo contra Orden ministerial de 11 de julio de 1934.—Página 6212.
- Orden de 28 de julio de 1944 por la que se anuncian a concurso de traslado las cátedras de «Matemáticas especiales» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo, Salamanca y Valencia.—Páginas 6212 y 6213.
- Otra de 28 de julio de 1944 por la que se aprueban los presupuestos para la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza para adquisición de mobiliario y obras de carpintería.—Página 6213.
- Otra de 29 de julio de 1944 por la que se convalidan los estudios de Bachillerato alemán a don Roberto Álvarez Sánchez.—Página 6213.
- Otra de 29 de julio de 1944 por la que se desestima la petición formulada por don Hugo Spinola Guadalupe sobre convalidación de su título italiano de doctor en Ingeniería Industrial Electrotécnica.—Página 6213.
- Otra de 29 de julio de 1944 por la que se anuncia concurso de traslado de la cátedra de «Geografía», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.—Páginas 6213 y 6214.
- Otra de 29 de julio de 1944 por la que se anuncia concurso de traslado de la cátedra de «Medicina legal», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—Página 6214.
- Otra de 29 de julio de 1944 por la que se convalidan estudios de Medicina cursados en la Real Universidad de Roma a don Augusto López Portaña.—Página 6214.
- Otra de 29 de julio de 1944 por la que se convalidan dos cursos de Bachillerato venezolano a don Elías Zubizarreta y Torre.—Página 6214.
- Otra de 29 de julio de 1944 por la que se clasifica como Fundación benéfico-docente de carácter privado la instituida en Madrid por don José de Arce y Jurado, denominada «Premio Arce».—Páginas 6214 y 6215.
- Otra de 31 de julio de 1944 por la que se dispone ascenden a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se expresan.—Páginas 6215 y 6216.
- Otra de 31 de julio de 1944 por la que se produce movimiento de escalafón en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 6216.
- Otra de 3 de agosto de 1944 por la que se distribuye, para el tercer trimestre, el crédito consignado en el Presupuesto para «adquisiciones y otras atenciones de las Bibliotecas».—Página 6216.
- Otra de 3 de agosto de 1944 por la que se distribuye, para el tercer trimestre, el crédito consignado en el Presupuesto para «adquisiciones y otras atenciones de los Archivos».—Página 6216.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Posta¹).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo en Cuevas Bajas y Antequera.—Página 6217.

Anunciando subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Illora y su estación férrea.—Página 6217.

Anunciando subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Haro y sus estaciones férreas.—Página 6217.

Anunciando subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Chinchilla y su estación férrea.—Pág. 6217.

Patronato Nacional Antituberculoso. (Secretaría General).—Acordando la publicación del Escalafón provisional de Médicos Directores de Centros dependientes del Patronato Nacional Antituberculoso, y concediendo un plazo para reclamaciones.—Páginas 6217 a 6225.

Acordando la publicación del Escalafón provisional de Médicos Especialistas del Patronato Nacional Antituberculoso, y concediendo un plazo de veinte días para presentar reclamaciones contra el mismo.—Páginas 6225 a 6228.

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando la provisión de los Registros que se citan.—Página 6229.

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Aviso de rectificación de errores de imprenta observados en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de julio de 1944, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 221 del día 8 de agosto de 1944, y por la que se convocan oposiciones para cubrir hasta veinticinco plazas de Alumno de la Academia Oficial de Aduanas.—Página 6229.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.—Página 6229.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando concurso de traslado para proveer la cátedra de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.—Páginas 6229 y 6230.

Convocando concurso de traslado para proveer la cátedra de «Medicina Legal», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—Página 6230.

Convocando concurso de traslado para proveer la cátedra de «Matemáticas especiales», de las Facultades de Ciencias de Oviedo, Salamanca y Valencia.—Página 6230.

Convocando concurso de traslado para proveer la cátedra de «Geografía», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.—Página 6230.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y administración de Justicia.—Páginas 3217 a 3226.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que se declara jubilado por edad, al Profesor auxiliar numerario de la Escuela Industrial de Santander don Antonio Gómez Gila.

Ilmo. Sr.: Cumplida por don Antonio Gómez Gila, Profesor auxiliar numerario de la Escuela Industrial de Santander, en 9 de febrero próximo pasado, la edad reglamentaria para su jubilación forzosa; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado forzoso por edad, en la indicada fecha, al señor Gómez Gila,

con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de junio de 1944 por la que se dispone el pase a España de la Maestra de la Escuela Española en Casablanca, doña Ana Castillo Chavalera.

Ilmos. Sres.: Vista la petición de pasar a servir Escuela en la Metrópoli, elevada a este Departamento por doña Ana Castillo Chavalera, Maestra

de la Escuela Española de Casablanca (Marruecos francés), y que con anterioridad fué provisional de Ceuta,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, accede a la petición de la señora Castillo Chavalera, y acuerda que con fecha 31 de julio del año en curso pueda cesar en su destino de Maestra de Casablanca, pasando a servir vacante provisional en Ceuta, si la hubiere.

En caso contrario, se le concederá derecho a elegir Escuela con igual carácter en la provincia que desee, hasta que pueda adquirir la propiedad definitiva en el oportuno concurso de traslado que se convoque.

Cobrará su sueldo por la Escuela de Casablanca hasta el día anterior en que tome posesión de una Escuela de la Península, lo que deberá hacer en el plazo de un mes, como máximo luego de su salida de la Zona de Protectorado francés de Marruecos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de junio de 1944 por la que se autoriza el pase a España del Maestro de Casablanca don Eduardo Sánchez Hicke.

Ilmos. Sres.: Vista la petición de pasar a servir Escuela en España, elevada a este Departamento por don Eduardo Sánchez Hicke, Maestro de Casablanca, que, según lo dispuesto en el número cuarto de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1943, se le dió posesión con fecha 1.º de enero del año en curso de una Escuela Nacional de Jerez de la Frontera, a los efectos expresados en dicha Orden,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, accede a la petición del señor Sánchez Hicke y acuerda que con fecha 31 de julio del corriente año pueda cesar en su destino de Maestro de la Escuela Española de Casablanca, pasando a servir una Escuela vacante en Jerez de la Frontera, en donde se le adjudicó plaza en propiedad definitiva en el último concurso de traslado.

Caso de no existir vacante en dicha población podrá adjudicársele otra de censo análogo en España y con carácter provisional, a petición del interesado.

Cobrará su sueldo por la Escuela de Casablanca hasta el día anterior en que tome posesión de una Escuela de la península, lo que deberá hacer en el plazo de un mes como máximo, luego de su salida de la Zona del Protectorado francés de Marruecos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 1 de julio de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Barcelona don Francisco de P. Gambús Rusca.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco de P. Gambús Rusca, Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en su cargo, en las condiciones que determina la Ley de 27 de julio de 1918, debiendo tenerse en cuenta, en caso de reingreso, lo dispuesto en el Decreto de 7 de agosto de 1931 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 12 de julio de 1944 por la que se declara excedente a doña Carmen Fernández de Orbeta y López de Tamayo, Auxiliar de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Carmen Fernández de Orbeta y López de Tamayo, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Sevilla, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando excedente a la referida funcionaria doña Carmen Fernández Orbeta y López de Tamayo, sin sueldo alguno, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1944 por la que se declara jubilado a don Fermín Bescansa Casares, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña (masculino).

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido en el día de hoy la edad reglamentaria para su jubilación.

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Fermín Bescansa Casares, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña (masculino).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de julio de 1944 por la que se convalidan a don Rafael Fernández González cinco cursos de Bachillerato francés cursados en el Liceo de Burdeos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Rafael Fernández González, en súplica de convalidación de cinco cursos del Bachillerato francés cursados en el Liceo de Burdeos por los correspondientes del español vigente, y luego de oída la Sección Central y el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado disponer sean convalidados a don Rafael Fernández González los estudios realizados en el Liceo de Burdeos por los cinco primeros años del Bachillerato español vigente, debiendo el interesado, para matricularse del sexto curso, realizar previamente pruebas de suficiencia de las asignaturas de Religión, Lengua y Literatura Españolas y Geografía e Historia de España, y abonar, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, los derechos de inscripción correspondientes a los cursos conmutados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de julio de 1944 por la que se acepta la renuncia de su cargo a don Enrique Alfaro Segovia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Enrique Alfaro Segovia, Director de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, en la que solicita ser relevado de la Presidencia de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido y de la oposición libre para cubrir las vacantes de Auxiliares numerarios del Grupo 11 en diversas Escuelas de Peritos Industriales, cargo que le fué conferido por Ordenes ministeriales de fecha 29 de febrero del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de abril siguiente).

Este Ministerio, considerando admisibles las razones alegadas por el señor Alfaro Segovia, ha resuelto aceptar la renuncia al cargo antes mencionado del referido señor y, consecuentemente, nombrar Presidente efectivo de los referidos Tribunales a don Alberto Inclán López, Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 24 de julio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacante, por jubilación de su titular, la cátedra de «Historia del Derecho» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de julio de 1944 por la que se accede a la petición de don Antonio Lamera Cortiguera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por don Antonio Lamera Cortiguera, Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Santander, solicitando que de la oposición libre convocada por Orden ministerial de 31 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de abril siguiente), a fin de cubrir vacantes de Profesores numerarios del Grupo segundo en las Escuelas de Peritos Industriales de Santander y Vigo, sea desglosada la cátedra de Santander y se anuncie a turno de ascenso entre Auxiliares numerarios, y vistos la hoja de servicios e informe favorable de la Dirección de la Escuela,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la vacante del Grupo segundo de la Escuela de Peritos Industriales de Santander sea segregada de entre las anunciadas por Orden ministerial de 31 de enero del año en curso para oposición libre, rectificándose en tal sentido la referida Orden ministerial.

2.º Que, una vez segregada dicha plaza, se convoque a concurso oposición restringido entre Profesores Auxiliares numerarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de julio de 1944 por la que se jubila a don Arturo López de Vergara y Albertos, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Cumplida en 16 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife, don Arturo López de Vergara y Albertos; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado por edad al señor López de Vergara y Albertos en la fecha antes indicada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de julio de 1944 por la que se resuelve el pleito contencioso-administrativo promovido por don Alfonso Pérez Bravo contra Orden ministerial de 11 de julio de 1934.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso administrativo promovido por don Alfonso Pérez Bravo contra Orden ministerial de 11 de julio de 1934 resolutive de concurso y por la que se dispuso el cese del recurrente en el cargo de Maestro de Taller interino de tornos y ajuste de la Escuela profesional de Artesanos de Badajoz, la Sala tercera del Tribunal Supremo emitió la siguiente sentencia:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda interpuesta por la representación de don Alfonso Pérez Bravo contra Orden dictada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 11 de julio de 1934, cuya Orden declaramos firme y subsistente.»

Y este Ministerio, en cumplimiento del fallo preinserto, ha resuelto se considere firme y en vigor la referida Orden de 11 de julio de 1934.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 28 de julio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado las cátedras de «Matemáticas especiales» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo, Salamanca y Valencia.

Ilmo. Sr.: Declarada desierta la oposición celebrada para la provisión de las cátedras de «Matemáticas especiales» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo, Salamanca y Valencia.

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas disciplinas para su provisión en propiedad a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria y se tendrán en cuenta,

para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de julio de 1944 por la que se aprueban los presupuestos para la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza para adquisición de mobiliario y obras de carpintería.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos por la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza para la adquisición de mobiliario y para las obras de carpintería, para habilitación y ampliación de aulas de aquel Centro;

Resultando que los presupuestos remitidos para la adquisición de mobiliario, son de las Casas «Antonio Blasco», «Hijos de José Moliner» y «Muebles Rubio», todas ellas de Zaragoza; y para las obras de carpintería, los presupuestos son de las Casas «Manuel Tramuyas», «Higinio Marco» y «Muebles Rubio», también de Zaragoza;

Considerando que por tratarse de adquisiciones no han precisado informe de ningún Organismo;

Considerando que de conformidad con la propuesta formulada por el Centro, procede a hacer las adjudicaciones a las Casas siguientes:

Para la adquisición de mobiliario consistente en despacho del Director, sala de visitas, antecala, sala de señores Profesores, oficina de Secretaría, biblioteca, clases y cortinas, a «Antonio Blasco», por un importe total de 33.244 pesetas; para las obras de carpintería y ampliación de aulas a la Casa «Manuel Tramuyas», por un presupuesto total de 50.439 pesetas;

Considerando que el material que se determina es de suma importancia para desarrollar la labor docente en dicho Centro, ya que el aumento de la matrícula dificulta enormemente el desarrollo de la misma;

Considerando que la adquisición de este material puede realizarse por el sistema de administración ya que el Decreto Ley de 22 de octubre de 1936 al dejar en suspenso el Capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración de 1 de julio de 1911 en lo

referente a subastas y concursos así lo autoriza;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha «tomado razón» del gasto en 3 de julio de 1944 y la Intervención General de la Administración del Estado, ha fiscalizado el mismo el 22 de dicho mes y año,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto aprobar la adjudicación del referido mobiliario y las obras de carpintería a las Casas «Antonio Blasco», por 33.244 pesetas, y a la Casa «Manuel Tramuyas» por un presupuesto de 50.439 pesetas, que suman en total 83.683 pesetas, que agregadas 418,41 correspondientes al 0,50 por 100 de premio de Pagaduría, hacen un total de pesetas 84.101,41, que se abonarán con cargo a la agrupación décima, concepto primero del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de julio de 1944 por la que se convalidan los estudios de Bachillerato alemán a don Roberto Alvarez Sánchez.

Ilmo. Sr.: En el expediente de convalidación de estudios incoado por el súbdito español don Roberto Alvarez Sánchez, el Consejo Nacional de Educación, con fecha 5 del actual, ha dictaminado lo siguiente:

«La Comisión Permanente de este Consejo Nacional de Educación, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, estudió el expediente incoado por don Roberto Alvarez Sánchez, en solicitud de que le sean convalidados los estudios que tiene realizados del Bachillerato alemán por los correspondientes al español, y de conformidad con el dictamen emitido por la Sección Segunda, tiene el honor de proponer a V. E. que se acceda a lo solicitado, pero debiendo someterse a pruebas de suficiencia en las Secciones de Letras y Ciencias antes de pasar al examen de Estado y abonar los derechos correspondientes, toda vez que los estudios han sido realizados en Madrid y por un súbdito español que pudo verificarlos en un Centro Nacional.»

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone, debiendo el interesado abo-

nar los derechos correspondientes a los estudios convalidados en el Instituto Nacional de Enseñanza Media española que libremente elija, a fin de verificar en él las pruebas de suficiencia que se mencionan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de julio de 1944 por la que se desestima la petición formulada por don Hugo Spinola Guadalupi sobre convalidación de su Título italiano de Doctor en Ingeniería Industrial Electrotécnica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el súbdito italiano don Hugo Spinola Guadalupi, en súplica de que le sea convalidado el título de Doctor en Ingeniería Industrial Electrotécnica por el español de Arquitecto, y visto el informe de la Sección Central, así como el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha acordado desestimar la petición formulada por el señor Spinola Guadalupi por no ser equivalentes dichos estudios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de julio de 1944 por la que se anuncia concurso de traslado de la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Declarada desierta, por Orden de 4 del corriente, la oposición celebrada para la provisión de la cátedra de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio convocatorio, y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17

de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de julio de 1944 por la que se anuncia concursos de traslado de la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Declarada desierta, por Orde de 4 del corriente, la oposición celebrada para la provisión de la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de julio de 1944 por la que se convalidan estudios de Medicina, cursados en la Real Universidad de Roma, a don Augusto López Portaña.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por el súbdito español don Augusto López Portaña, en súplica de que le sean convalidadas las siguientes asignaturas de la Licenciatura de Medicina, aprobadas en la Real Universidad de Roma: Biología y Zoología general, Física, Histología y Embriología general, Química, Historia de la Medicina, Psicología, Anatomía humana normal, Fisiología humana, Parasitología, Patología general, Patología especial médica, Radiología médica y Patología especial quirúrgica, el Consejo Nacional de Educación, con fecha 3 de junio último, emite el siguiente dictamen:

«La Comisión Permanente de este Consejo Nacional de Educación, en

sesión celebrada el día de ayer, estudió el expediente presentado por don Augusto López Portaña, en solicitud de que le sean convalidados los estudios que tiene realizados de la carrera de Medicina en Roma por los correspondientes españoles.

Vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Sección Primera, tiene el honor de proponer que proceda convalidar al señor López Portaña las asignaturas correspondientes a nuestros cursos primero y segundo totalmente. Las asignaturas de Anatomía y Fisiología, segundo curso, por las correspondientes del tercer curso de nuestra carrera, debiendo aplazarse la convalidación condicional de las restantes asignaturas cursadas en Roma, hasta tanto apruebe en España las de Microbiología y Anatomía Patológica, que son previas a las de Patología general y Patologías especiales.»

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone, debiendo don Augusto López Portaña abonar en la Universidad que libremente elija los derechos correspondientes a las asignaturas que ahora se le conmutan. Los relativos a aquellas cuya convalidación queda condicionada habrá de abonarlos tan pronto como apruebe las de Microbiología y Anatomía Patológica, desde cuyo momento quedarán definitivamente convalidadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de julio de 1944 por la que se convalidan dos cursos de Bachillerato venezolano a don Elias Zubizarreta y Torre.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por el súbdito español don Elias Zubizarreta y Torre, en súplica de convalidación de dos cursos del Bachillerato venezolano, el Consejo Nacional de Educación, con fecha 5 de los corrientes, ha emitido el siguiente dictamen:

«La Comisión Permanente de este Consejo Nacional de Educación, en sesión celebrada el día 3 del actual, estudió el expediente incoado por don Elias José Zubizarreta y Torre, relativo a convalidación de estudios, y de conformidad con el dictamen emitido por la sección segunda, tiene el honor de proponer a V. I. que proceda acceder a lo solicitado, a excepción del segundo curso de Lengua Latina y Religión,

debiendo asimismo abonar los derechos de inscripción correspondientes a los cursos conmutados.»

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen ha acordado resolver como en el mismo se propone, pudiendo el interesado matricularse del tercer curso de Bachillerato, previa aprobación de las asignaturas de Religión y segundo curso de Lengua Latina y pago de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios conmutados en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de julio de 1944 por la que se clasifica como Fundación benéfico-docente de carácter privado la instituida en Madrid por don José de Arce y Jurado, denominada «Premio Arce».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por los señores don José Maíja Soroa y don Enrique Giménez, Secretario y Profesor, respectivamente, de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, ha sido remitido a este Protectorado el expediente para la clasificación como de carácter particular benéfico-docente de la Fundación instituida en Madrid por el excelentísimo señor don José de Arce y Jurado, denominada «Premio Arce»;

Resultando que el excelentísimo señor don José de Arce y Jurado, por el testamento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Dimas Adánez Horcajuelo con fecha 5 de julio de 1918 instituyó una Fundación benéfico-docente denominada «Premio Arce», cuyo objeto es la concesión de un premio anual, a ser posible, para el alumno de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos que al terminar la carrera salga con el número uno de su promoción, a fin de que el Ingeniero premiado pase al extranjero en comisión de estudios, quedando obligado a presentar una Memoria en la que conste detalladamente el resultado de sus investigaciones;

Resultando que, según se desprende del título fundacional, los Patronos designados son: el Director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, el Secretario de dicha Escuela y dos Ingenieros agrónomos residentes en Madrid, que serán desig-

nados, uno, por el Presidente del Consejo Agronómico antedicho, y el otro, por el Director de la citada Escuela.

Resultando que el capital fundacional entregado por los abaceas testamentarios hasta fines del mes de diciembre de 1943, asciende a la suma de 292.000 pesetas en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100;

Resultando que emitido informe por la Junta provincial de Beneficencia de Madrid, ésta lo hace en sentido favorable a la clasificación que se pretende;

Resultando que se concedió audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, transcurriendo el plazo señalado sin que se presentara reclamación alguna;

Resultando que se han cumplido los trámites que como indispensables señala el artículo 43 de la Instrucción;

Considerando que los señores don José María Soria y don Enrique Giménez, Secretario y Profesor, respectivamente, de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, tienen personalidad bastante para promover este expediente de clasificación de conformidad con lo que determina el número 2.º del artículo 40 de la Instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que la Fundación de que se trata constituye un conjunto de bienes y derechos destinados a favorecer la Enseñanza siendo sus beneficios completamente gratuitos, y cuyo Patronato y Administración han sido confiados a determinadas personas, por lo que no hay duda que reúne los requisitos exigidos para ser clasificada como de beneficencia particular docente, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 2.º del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912;

Considerando que puede cumplir su objeto sin necesidad de ser socorrida con fondos del Estado, de la Provincia o del Municipio, ni tener que acudir a repartos ni arbitrios forzosos, teniendo, por lo tanto, las características requeridas por el artículo 44 de la citada Instrucción;

Considerando que este Ministerio es el único competente para declarar la clasificación de que se trata según lo prevenido en el Real Decreto de 29 de julio de 1911, dictado a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros y resolutorio de un conflicto jurisdiccional entre los Departamentos de la Gobernación y de Instrucción Pública y Bellas Artes, hoy de Educación Nacional;

Considerando que con la concesión de audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 de febrero del año actual y el informe

de la Junta provincial de Beneficencia se han cumplido los trámites que como indispensables señala el artículo 43 de la repta Instrucción;

Considerando que el Patronato y Administración deben confiarse a los señores Presidente del Consejo Agronómico, Director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, Secretario de dicha Escuela y a los dos Ingenieros agrónomos residentes en Madrid que designen, uno, el Presidente del Consejo Agronómico, y el otro, el Director de la expresada Escuela, según fué la voluntad del testador;

Considerando que al no haber autorización expresa que exima al Patronato de presentar presupuestos y rendir cuentas, éste viene obligado a presentar ambos como ordena el artículo 84 de la Instrucción del Ramo;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, estas Instituciones podrán constituirse con toda clase de bienes y están capacitadas para adquirirlos y poseerlos, pero no podrán retener más inmuebles que los necesarios para el cumplimiento de sus fines (lo que no ocurre en este caso), debiendo los demás venderse en pública subasta de acuerdo con el Real Decreto de 23 de agosto de 1923 e invertirse el producto en inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua del Estado a nombre de la propia Fundación.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Que se clasifique como de beneficencia particular docente la Fundación instituida en Madrid por el excelentísimo señor don José de Arce y Jurado bajo el nombre de «Premio Arce».

2.º Que se reconozca como Patronos de la misma a los señores Presidente del Consejo Agronómico, Director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, Secretario de la misma Escuela y a los dos Ingenieros agrónomos con residencia en Madrid que designen, uno, el Presidente del Consejo Agronómico, y otro, el Director de la citada Escuela Especial, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado.

3.º Que el Patronato proceda a remitir relación certificada de los bienes que actualmente posee la Fundación, así como la de aquellos otros que pueda aun recibir.

4.º Que asimismo el Patronato remita a este Protectorado el Reglamento por el cual ha de regirse la Fundación.

5.º Que de las anteriores resoluciones se comuniquen cuantos traslados preceptúa el artículo 45 de la Instruc-

ción del Ramo, a más de publicarse en los periódicos oficiales y de participarse al ilustrísimo señor Director general de lo Contencioso del Estado a los efectos de la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, según los artículos 2.164 y siguientes del Decreto de 29 de marzo de 1931, por el que se aprueban los textos refundidos en la Ley, Reglamento y Tarifas de los impuestos de Derechos reales sobre transmisión de bienes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de julio de 1944 por la que se dispone asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se expresan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la sexta categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por fallecimiento de don Antonio Mazorra Martínez, Jefe del Archivo de la Delegación de Hacienda de Segovia, y otra en la octava, por excedencia de don Julio González González, Secretario del Archivo Histórico Nacional.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas, y en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los señores siguientes:

Con efectos económicos del día 20 de los corrientes ocupará la vacante de la sexta categoría y sueldo anual de 13.200 pesetas, con carácter provisional y hasta que se produzca vacante en su categoría 5.ª y sueldo de 14.400 pesetas, don Maquel Machado y Ruiz, que presta sus servicios en la Biblioteca de la Real Academia Española, y que con el mismo carácter y por igual motivo viene disfrutando el sueldo de 8.400 pesetas desde que le fué concedido el reingreso.

La de la octava categoría y sueldo anual de 10.600 pesetas la ocupará doña Juana Molina Fajardo, número uno de la inmediata inferior, que presta sus servicios en la Biblioteca de la Delegación Provincial de Educación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. (Ateneo).

La de la novena y sueldo anual de 9.600 pesetas, don Andrés Moro García, con destino provisional en el

Registro General de la Propiedad Intelectual.

Los efectos económicos y antigüedad de estos dos ascensos serán a partir del día 19 de los corrientes, siguiente al en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 31 de julio de 1944 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media una dotación de 21.000 pesetas, perteneciente a la primera categoría, por jubilación acordada en 17 de julio del año en curso del Catedrático numerario don Fermín Bescansa Casares.

Este Ministerio, cumplido lo establecido en la Orden de 10 de enero pasado, ha dispuesto el ascenso por movimiento de escalas a las categorías y sueldos siguientes de los señores Catedráticos que a continuación se indican:

Don Joaquín Novella Valero, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, a la primera categoría y sueldo de pesetas 21.000 anuales.

Don Pedro Prieto Martín, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (femenino), procedente de reintegro, a la segunda categoría y sueldo de 20.000 pesetas anuales, con efectos administrativos y económicos del día 18 de julio del año actual, siguiente al de la jubilación del señor Bescansa Casares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de agosto de 1944 por la que se distribuye, para el tercer trimestre, el crédito consignado en el Presupuesto para adquisiciones y otras atenciones de las Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Con cargo a la consignación que figura en el vigente presu-

puesto para «adquisiciones y otras atenciones de las Bibliotecas» y para el tercer trimestre, la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos eleva a este Departamento la siguiente propuesta de distribución:

Bibliotecas públicas

Pesetas

Albacete, Alicante, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Huelva, Jaén, León, Llerida, Logroño, Mahón, Orense, Orihuela, Palencia, Palma de Mallorca, Tarragona, Teruel y Tortosa, a razón de 175 pesetas cada una	3.675
Almería, Avila, Córdoba. La Coruña, Cuenca, Gerona, Gijón, Pontevedra, Segovia, Toledo y Zamora, a razón de 200 pesetas cada una.....	2.200
Guadalajara, Málaga, Santander, Soria y «Balaguer», de Villanueva y Geltrú, a 250 pesetas cada una	1.250

Bibliotecas Populares

Granada y Salamanca, a razón de 175 pesetas cada una	350
Cartagena, Murcia, Valladolid (Ayuntamiento), Valladolid «Zorrilla» y Zaragoza, a razón de 200 pesetas cada una	1.000
Dirección de las Bibliotecas Populares de Valencia	400
Idem id. de Madrid	1.250
TOTAL	10.125

Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalizado aquél por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en fechas respectivas de 28 y 31 de julio.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia y disponer que las cantidades asignadas para el tercer trimestre, a las respectivas Bibliotecas sean libradas «a justificar», con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto tercero, subconcepto primero del vigente presupuesto, debiendo rendir cuentas en el plazo reglamentario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 3 de agosto de 1944 por la que se distribuye, para el tercer trimestre, el crédito consignado en el Presupuesto para adquisiciones y otras atenciones de los Archivos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de distribución, para el tercer trimestre, del crédito consignado en el presupuesto para «adquisiciones y otras atenciones de los Archivos» que eleva a este Departamento la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Vistos asimismo los informes favorables emitidos por la Sección de Contabilidad y por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en fechas respectivas de 28 y 31 de julio.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida propuesta y disponer que con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto concepto segundo, subconcepto segundo, sean libradas «a justificar» para el tercer trimestre a los Archivos que a continuación se citan las siguientes cantidades, debiendo rendir cuenta en el plazo reglamentario.

Archivos de Protocolos

Archivo Histórico de:	Ptas.
Almería	250
Avila	250
Huesca	200
Madrid	500
Palencia	200
Pontevedra	300
Salamanca	200*
Santa Cruz de Tenerife ...	200
Toledo	200
Zamora	200

Archivos Judiciales

Archivo de la Audiencia de:	Ptas.
Albacete	200
Barcelona	250
Burgos	200
La Coruña	200
Granada	250
Madrid	400
Las Palmas	200
Sevilla	300
Valladolid	200
Archivo de la Delegación de Hacienda de:	
Madrid	300

TOTAL 5.000

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de agosto de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación (Correos. — Sección
cuarta (Red Postal.—Negociado de
Centros y Enlaces)**

*Anunciando subasta para contratar la
conducción del correo en automóvil
entre las oficinas del Ramo en
Cuevas Bajas y Antequera.*

Debiendo procederse a la celebra-
ción de subasta, para contratar la
conducción del correo en automóvil
entre las Oficinas del Ramo de Cue-
vas Bajas y Antequera, en el tipo de
ocho mil pesetas anuales y con ar-
reglo a las demás condiciones del pliego
correspondiente, se advierte al pú-
blico que el referido pliego se halla-
rá de manifiesto en la Administración
Principal de Málaga y Estafeta de
Antequera, hasta el día 11 de septi-
embre de 1944, y que la apertura de
dichos pliegos tendrá lugar el día 16
del mismo mes a las once horas en
dicha Administración Principal de
Málaga.

Madrid, 11 de agosto de 1944.—El
Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., ve-
cino de....., se obliga a desempe-
ñar la conducción diaria del correo
de..... a y viceversa, por
el precio de..... (en letra) pese-
tas..... (en letra) céntimos, con
arreglo a las condiciones del pliego
aprobado por el Gobierno. Y para se-
guridad de esta proposición, acompa-
ño a ella, por separado, la carta de
pago que acredita haber depositado
en..... la fianza de 1.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.269—A. C.

*Anunciando subasta para contratar la
conducción del correo en automóvil
entre las oficinas del Ramo que se
citan y sus estaciones férreas.*

Debiendo procederse a la celebra-
ción de subasta para contratar la
conducción del correo en automóvil
entre la Oficina del Ramo de Illora
y su estación férrea, en el tipo de
dos mil quinientas pesetas anuales
y con arreglo a las demás condiciones
del pliego correspondiente, se advier-
te al público que el referido pliego
se hallará de manifiesto en la Admi-

nistración Principal de Granada y
Estafeta de Illora, hasta el día 9 de
septiembre próximo, y que la aper-
tura de pliegos tendrá lugar el día
14 del mismo mes a las once horas
en dicha Administración Principal de
Granada.

Madrid, 11 de agosto de 1944.—El
Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., ve-
cino de....., se obliga a desempe-
ñar la conducción diaria del correo
de..... a y viceversa, por
el precio de..... (en letra) pese-
tas..... (en letra) céntimos, con
arreglo a las condiciones del pliego
aprobado por el Gobierno. Y para se-
guridad de esta proposición, acompa-
ño a ella, por separado, la carta de
pago que acredita haber depositado
en..... la fianza de 500 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.268—A. C.

Debiendo procederse a la celebra-
ción de subasta, para contratar la
conducción del correo en automóvil
entre la Oficina del Ramo de Haro
y sus estaciones, en el tipo de cuatro
mil ochocientos noventa y nueve pe-
setas anuales, y con arreglo a las de-
más condiciones del pliego corres-
pondiente, se advierte al público que
el referido pliego se hallará de mani-
fiesto en la Administración Principal
de Logroño y Estafeta de Haro, hasta
el día 20 de septiembre próximo, y
que la apertura de pliegos tendrá lu-
gar el día 25 del mismo mes a las
once horas en la citada Administra-
ción Principal.

Madrid, 11 de agosto de 1944.—El
Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., ve-
cino de....., se obliga a desempe-
ñar la conducción diaria del correo
de..... a y viceversa, por
el precio de..... (en letra) pese-
tas..... (en letra) céntimos, con
arreglo a las condiciones del pliego
aprobado por el Gobierno. Y para se-
guridad de esta proposición, acompa-
ño a ella, por separado, la carta de
pago que acredita haber depositado
en..... la fianza de 979,80 pe-
setas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.267—A. C.

Debiendo procederse a la celebra-
ción de subasta, con carácter urgen-
te, para contratar la conducción del
correo en automóvil entre la Oficina

del Ramo de Chinchilla y su estación
férrea, en el tipo de cinco mil nove-
cientas cincuenta pesetas anuales y
con arreglo a las demás condiciones
del pliego correspondiente, se advier-
te al público que el referido pliego se
hallará de manifiesto en la Adminis-
tración Principal de Albacete y Esta-
feta de Chinchilla, hasta el día 4 de
septiembre próximo, y que la aper-
tura de pliegos tendrá lugar el día 9
de septiembre de 1944, a las once ho-
ras en dicha Administración Princi-
pal de Albacete.

Madrid, 11 de agosto de 1944.—El
Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., ve-
cino de....., se obliga a desempe-
ñar la conducción diaria del correo
de..... a y viceversa, por
el precio de..... (en letra) pese-
tas..... (en letra) céntimos, con
arreglo a las condiciones del pliego
aprobado por el Gobierno. Y para se-
guridad de esta proposición, acompa-
ño a ella, por separado, la carta de
pago que acredita haber depositado
en..... la fianza de 1.190 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.266—A. C.

Patronato Nacional Antituberculoso (Secretaría General)

*Acordando la publicación del Escala-
fón provisional de Médicos Direc-
tores de Centros dependientes del
Patronato Nacional Antituberculoso
y concediendo un plazo para recla-
maciones.*

Confecionado por la Secretaría Ge-
neral de este Patronato el Escalafón
de los Médicos Directores de Centros
dependientes de este Organismo, y a
fin de rodearlo de las mayores garan-
tías posibles, se acuerda que antes de
someterlo a la consideración de la
Junta Central de este Patronato, se
publique en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO con carácter provisio-
nal, a fin de que en el plazo de veinte
días naturales, contados a partir del
siguiente al de su publicación, puedan
presentarse cuantas reclamaciones se
estimen procedentes por los interes-
ados, tanto acerca de los señores in-
cluidos o excluidos como sobre los lu-
gares en que aquéllos han sido colo-
cados.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1944.—El De-
legado de S. E., el Ministro de la Go-
bernación-Presidente, José A. Palanca.

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO
SECRETARIA GENERAL

ESCALAFON PROVISIONAL de Médicos Directores de Centros dependientes de este Patronato, que se publica en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nombramiento	Destino	Observaciones
1	D. José de Palacios Olmedo	Nombrado por Real Orden de 7 de octubre de 1916 Director del Real Dispensario Antituberculoso de Victoria Eugenia.	Sanatorio Enfermería Victoria Eugenia, Chamartín de la Rosa (Madrid).	Reconocido su derecho por acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso del día 14 de mayo de 1940.
2	D. Julio Blanco Sánchez	Nombrado por Real Orden de 21 de abril de 1922 Director del Sanatorio de Lago.	Dispensario Antituberculoso de Chamberí, Madrid.	En 27 de enero de 1932 obtuvo, por oposición, la Dirección del Sanatorio de Lago.
3	D. Tomás Seix Miralta	Nombrado por la Mancomunidad de Cataluña, en 6 de noviembre de 1923, en virtud de concurso-oposición, Jefe Clínico del Dispensario Antituberculoso de Barcelona.	Jefe Clínico del Dispensario citado.	Reconocido su derecho por acuerdo de la Comisión Permanente del P. N. A. de 1.º de mayo de 1941. En 8 de mayo de 1944 ganó oposición restringida para pase a Directores.
4	D. Buenaventura Muños y García-Lomas	Nombrado por Real Orden de 20 de febrero de 1925 Director del Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa.	Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa.	Reconocido su derecho por sentencia del Tribunal Supremo de 11 de abril de 1935. Especialidad Osteo-articular.
5	D. Francisco de Asís Bordaiba Armengol	Nombrado por la Diputación Provincial de Lérida, en 21 de enero de 1927, en virtud de oposición local, Director del Dispensario Antituberculoso de Lérida.	Dispensario Antituberculoso de Lérida.	Reconocido su derecho por acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso del día 1.º de mayo de 1941.
6	D. Manuel Ubeda Sarachaga	Nombrado por Real Orden de 4 de febrero de 1928 Director del Real Dispensario Antituberculoso María Cristina.	Excedente por Orden de 3 de mayo de 1941.	Reconocido su derecho por acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso del día 14 de mayo de 1940.
7	D. Jaime Sabater Vallés	Nombrado por la Diputación Provincial de Tarragona, en 21 de diciembre de 1928, en virtud de oposición local, Director del Dispensario Antituberculoso de Reus.	Dispensario Antituberculoso de Reus (Tarragona).	Reconocido su derecho por acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso de 15 de julio de 1941.
8	D. Francisco Rodríguez de Parateuroyo	Nombrado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1931 Director del Sanatorio-Enfermería Victoria Eugenia de Chamartín de la Rosa (Ma-	Sanatorio Antituberculoso de Valdeatas (Madrid).	

8 D. Antonio Crespo Alvarez	Nombrado, en virtud de oposición central, en 1.º de abril de 1932, Director del Dispensario Antituberculoso de Hospital (Madrid).	Colocado antes de los dos señores siguientes, por razón de edad.
9 D. Juan Torres Cost	Nombrado, en virtud de oposición central, en 1.º de abril de 1932, Director del Sanatorio Antituberculoso de Húmera (Madrid).	Colocado antes del señor siguiente, por razón de edad.
10 D. Rafael Navarro Gutierrez...	Nombrado, en virtud de oposición central, en 1.º de abril de 1932, Director del Dispensario Antituberculoso de Buenavista (Madrid).	Colocado después de los dos señores anteriores, por razón de edad.
» D. Gaspar Castañón Albertos...	Nombrado por la Comisión Gestora de la Lucha Antituberculosa de Segovia, en 4 de agosto de 1932, en virtud de oposición local, Director del Dispensario Antituberculoso de Segovia.	Es Médico Ayudante en activo.
11 D. Julio Larramendi Rey	Confirmado como Director del Dispensario Antituberculoso de Vigo, por la Comisión Gestora de la Lucha Antituberculosa de Pontevedra, en 15 de octubre de 1932, en virtud de prueba de aptitud.	Reconoció su derecho por acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de mayo de 1941.
12 D. Luis Velasco Bejausteguilgoitia	Número 1 de la oposición central. Resulta en 21 de octubre de 1932.	Sanatorio Antituberculoso de Portu-Cueli (Valencia).
13 D. Isidoro Minguéz Delgado ...	Número 2 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso de Murcia.
14 D. José Codina Suqué	Número 3 de igual oposición.	Sanatorio Antituberculoso de Iruñeta (Madrid).
15 D. Francisco Blanco Rodríguez.	Número 4 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso de Delicias.
16 D. Diego García Alonso	Número 6 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso de Santander.
17 D. Antonio Barbero Carnicero.	Número 7 de igual oposición.	Sanatorio Antituberculoso de Alcañices.
18 D. Ambrosio de Prada Garrido.	Número 8 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso de Salamanca.
19 D. Lorenzo Merino Zumárraga.	Número 9 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso Central de Valladolid.
20 D. Francisco Tello Vadillo	Número 11 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso de Zaragoza.

Núm. NOMBRE Y APELLIDOS	Nombramiento	Destino	Observaciones
21 D. Alvaro Urgoiti Somovilla	Número 12 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso de La Coruña.	
22 D. Angel Gómez Arteche	Número 13 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso Central de Sevilla.	
23 D. Roger Jalón Lassere	Número 14 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso de Oviedo.	
24 D. Rafael Pita Alvarez	Número 15 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso de Cádiz.	
25 D. Antonio Damiá Maiques	Número 16 de igual oposición.	Sanatorio Antituberculoso de Gata (Murcia).	
26 D. Tomás Cerviá Cabrera	Número 17 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso de Santa Cruz de Tenerife.	
27 D. Juan José Carbajo Martín	Número 18 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso de León.	
28 D. Plácido Pañuelos Terán	Número 19 de igual oposición.	Dispensario Antituberculoso de Huelva.	
29 D. Adrián Seba Román	Número 20 de igual oposición.	Preventorio Infantil de Aguas de Busot (Alicante).	
30 D. Carlos García Cabezas	Confirmado como Director del Dispensario Antituberculoso de Pontevedra por la Comisión Gestora de la Lucha Antituberculosa de dicha provincia en 17 de noviembre de 1932, en virtud de prueba de aptitud.	Dispensario Antituberculoso de Pontevedra.	Reconocido su derecho por acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso de 13 de marzo de 1941.
31 D. Alvaro López Fernández	Nombrado Director del Sanatorio La Malvarrosa (Valencia) por oposición resuelta en 28 de noviembre de 1932.	Sanatorio Marítimo Nacional La Malvarrosa (Valencia).	Especialidad Osteo-articular.
32 D. Alfredo Hernández Díaz	Nombrado por la Comisión Gestora de la Lucha Antituberculosa de Sevilla, en 9 de enero de 1933, Director del Dispensario de Capuchinos y Triana, en virtud de oposición.	Dispensario Antituberculoso de Capuchinos y Triana.	Reconocido su derecho por acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso de 13 de marzo de 1941.
33 D. José Abelló Pascual	Confirmado en el cargo de Jefe Clínico de la Enfermería para Tuberculosos de Chamartín de la Rosa, por Orden ministerial de 16 de enero de 1933.	Jefe Clínico del Sanatorio-Enfermería Victoria Eugenia (Madrid).	Obtuvo el número 11 de las oposiciones a Directores, resuelta en 22 de marzo de 1934.
34 D. Silvano Izquierdo Laguna	Nombrado por la Junta Antituberculosa de Vizcaya, en 18 de marzo de 1933, en virtud de concurso-oposición.	Dispensario Antituberculoso de León (Bilbao).	Reconocido su derecho por acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso de 13 de marzo de 1941.

<p>de marzo de 1941. En 8 de mayo de 1944 ganó oposición restringida para pase a Directores.</p>	<p>Sanatorio Marítimo Nacional de Torremolinos (Málaga).</p>	<p>35 D. José Lazárraga Abechuco ...</p>
<p>Especialidad Osteo-articular.</p>	<p>Dispen sa rio Antituberculoso de Baleares.</p>	<p>36 D. Juan Manera Rovira</p>
<p>Reconocido su derecho por acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso de 13 de marzo de 1941. En 8 de mayo de 1944 ganó oposición restringida para pase a Directores.</p>	<p>Dispen sa rio Antituberculoso de Burgos.</p>	<p>37 D. Pedro López García</p>
	<p>Dispen sa rio Antituberculoso de Málaga.</p>	<p>38 D. Salvador Almansa de Carra..</p>
	<p>Dispen sa rio Antituberculoso de Logrono.</p>	<p>39 D. José Fernández González ...</p>
	<p>Dispen sa rio Antituberculoso de Jerez de la Frontera (Cádiz).</p>	<p>40 D. Juan Vega López-Soldado ...</p>
	<p>Dispensario Antituberculoso Central de Bilbao.</p>	<p>41 D. José Antonio Benelo Fornog</p>
	<p>Dispen sa rio Antituberculoso de Granada.</p>	<p>42 D. Norberto González de Vega.</p>
	<p>Dispen sa rio Antituberculoso de Badajoz.</p>	<p>43 D. Aurelio Rapado Pozas</p>
	<p>Dispen sa rio Antituberculoso de Cáceres.</p>	<p>44 D. José Merino Hompanera</p>
	<p>Dispen sa rio Antituberculoso de Universidad (Madrid).</p>	<p>45 D. Manuel Morales y Romero Giron</p>
	<p>Sanatorio Antituberculoso Infantil de San Rafael (Segovia).</p>	<p>46 D. Jesús González Martín</p>
	<p>Dispen sa rio Antituberculoso de Pamplona.</p>	<p>47 D. Antonio Jarue Jacue</p>
	<p>Dispen sa rio Antituberculoso de San Sebastián.</p>	<p>48 D. Salvador Bravo Olalla</p>
	<p>Dispen sa rio Antituberculoso de Orense.</p>	<p>49 D. Andrés Vivanco Bengoa</p>

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nombramiento	Destino	Observaciones
50	D. Antonio Oliver Copóns	Pase a Directores, concedido por Orden ministerial de 29 de enero del año 1941.	Dispenario Antituberculoso de Zamora.	Ayudante por oposición resuelta en 13 de junio de 1932. (1)
»	D. Alfonso Queipo de Llano y Buitrón	Idem id. id.	Médico Residente en el Sanatorio Marítimo Nacional de Torremolinos (Málaga).	Ayudante por oposición resuelta en 13 de junio de 1932. En 18 de diciembre de 1942 la Comisión Permanente del P. N. A. le concedió el carácter de Cirujano de centros osteo-articulares, habilitándole para desempeñar Direcciones en dichos centros. (1)
»	D. Gaspar Zaragoza Fernández	Idem id. id.	Excedente por Orden de 1.º de junio de 1942.	Ayudante por oposición resuelta en 13 de junio de 1932. (1)
61	D. José Alix Alix	Idem id. id.	Centro Colapsoterápico (Madrid).	Ayudante por oposición resuelta en 17 de junio de 1932. Director del Centro Colapsoterápico de Madrid, por oposición resuelta en 15 de marzo del año 1943. (1)
»	D. Luis Reñina Rodero	Idem id. id.	Excedente por Orden de 9 de septiembre de 1943.	Ayudante por oposición resuelta en 14 de noviembre de 1932. (1)
62	D. José Zapatero Domínguez ...	Idem id. id.	Dispensario Antituberculoso para escolares de la Universidad Central.	Ayudante por oposición resuelta en 25 de julio de 1933. Fecha de nacimiento, 8 de julio de 1905. (1)
53	D. Venancio Aura Riera	Idem id. id.	Dispenario Antituberculoso de Albacete.	De la misma oposición que el anterior. Nacido en 26 de marzo de 1906. (1)
64	D. Urbano González Gili	Idem id. id.	Sanatorio Antituberculoso de Gaiyangos (Burgos).	De igual oposición que los dos anteriores. Nacido el 10 de noviembre de 1906. (1)
55	D. Vicente Puig Ramírez	Idem id. id.	Dispenario Antituberculoso de Castellón.	De igual oposición que los tres anteriores. Nacido en 5 de marzo de 1907. (1)
56	D. Bartolomé Roger Moner	Idem id. id.	Sanatorio Antituberculoso de El Cautet (Balears).	De igual oposición que los cuatro anteriores. Nacido en 2 de agosto de 1908. (1)
»	D. Joaquín Márquez Blasco	Idem id. id.	Excedente por Orden de 31 de mayo de 1941.	De igual oposición que los cinco anteriores. No consta la fecha de su nacimiento. (1)
57	D. Augusto Calonge Ruiz	Idem id. id.	Dispenario Antituberculoso de Córdoba.	De igual oposición que los seis anteriores. No consta fecha exacta de su nacimiento. (1)
»	D. Fernando Paz E-paso	Idem id. id.	Al servicio de la Obra Sindical	De igual oposición que los siete an-

teriores. No consta fecha exacta de su nacimiento. (1)	18 de Julio.	Idem id. id.	
Ayudante por oposición resuelta en 22 de marzo de 1934. (1)	Dispenario Antituberculoso de Palencia.	Acuerdo del P. N. A. de 10 de septiembre de 1942.	58 D. Valeriano Bozal Urzay
Ayudante por oposición resuelta el 13 de marzo de 1936. (1)	Dispenario Antituberculoso de Guadalajara.	Número 2 de la oposición central resuelta en 18 de enero de 1941.	59 D. Santos Antonio Ayerbe Vallés
	Dispenario Antituberculoso de Gijón.	Número 3 de igual oposición.	60 D. Juan Ramón Varela de Seijas
	Sanatorio Antituberculoso de Siete España (Murcia).	Número 4 de igual oposición.	61 D. José Tapia Sanz
	Dispenario Antituberculoso de Alava.	Número 5 de igual oposición.	62 D. Antonio Perola Iturriaga
	Dispensario Antituberculoso Central de Valencia.	Número 6 de igual oposición.	63 D. José Olagüe Fajás
	Dispenario Antituberculoso de El Ferrol del Caudillo.	Número 7 de igual oposición.	64 D. José María Iglesias Farga
	Dispenario Antituberculoso de Ciudad Real.	Número 8 de igual oposición.	65 D. Rodrigo Fernández Díaz
	Dispenario Antituberculoso de Logro.	Número 9 de igual oposición.	66 D. Eiquio Sánchez Cuesta
	Sanatorio Antituberculoso de Leiza (Alava).	Número 10 de igual oposición.	67 D. Luis de la Cuesta Rodríguez
	Dispenario Antituberculoso de Santiago (Coruña).	Número 11 de igual oposición.	68 D. Manuel López Sendón
	Sanatorio Antituberculoso de Campanillas (Málaga).	Número 12 de igual oposición.	69 D. Gonzalo Pentabol Jimenez
	Dispenario Antituberculoso de Ourense.	Número 13 de igual oposición.	70 D. Agustín Vergara Olivas
	Sanatorios Antituberculosos de San José y El Tomillar, de Sevilla.	Número 14 de igual oposición.	71 D. Ramón Rodríguez Galindo
	Dispenario Antituberculoso de Huesca.	Número 15 de igual oposición.	72 D. Alfredo Freudenthal Portas
	Dispenario Antituberculoso de Toledo.		73 D. Julio Noguera Toledo

(1) La Orden de 29 de enero de 1941, que les concedió el pase a Directores, dispuso que fueran escalafonados antes de los ingresados en la oposición resuelta en 18 de igual mes. Se les ha colocado por antigüedad de la oposición de Ayudantes, y a los de la misma oposición, resuelta sin puntuación, por orden de edad.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nombramiento	Destino	Observaciones
74	D. Carlos Palanca La Chica ...	Número 16 de igual oposición.	Dispensa rio Antituberculoso de Almería.	
75	D. Manuel Quero Morente	Número 17 de igual oposición.	Sanatorio Antituberculoso de Nuestra Señora del Carmen, de Córdoba.	
76	D. Jesús Laporta Girón	Número 18 de igual oposición.	Sanatorio Antituberculoso de Santa Teresa (Ávila).	
77	D. José Civil Inglés	Número 19 de igual oposición.	Sanatorio Antituberculoso de Tres Torres, de Barcelona.	
78	D. Pedro Salmerón Mora	Número 20 de igual oposición.	Sanatorio-Enfermería de Granada.	
79	D. Fernando Ayuso García	Número 21 de igual oposición.	Dispensa rio Antituberculoso de Barcelona.	
80	D. Luis Sagaz Zubazu	Número 22 de igual oposición.	Dispensa rio Antituberculoso de Jaén.	
81	D. Enrique Sala Martínez	Número 23 de igual oposición.	Sanatorio Antituberculoso de Llano Alto (Salamanca).	
82	D. Mateo Santos de Cossío	Número 24 de igual oposición.	Sanatorio Antituberculoso de Boñar (Oviedo).	
83	D. Fernando Sánchez de León..	Número 25 de igual oposición.	Dispensa rio Antituberculoso de Avila.	
84	D. José María Bosch Masgrau..	Confirmado por el P. N. A., mediante prueba de aptitud, en 5 de noviembre de 1941.	Dispensa rio Antituberculoso de Tarragona.	
85	D. Ricardo Llopis Llorenté	Idem íd. íd.	Dispensario Antituberculoso del I. P. de H., de Valencia	
86	D. Ramón Zumarraga Larrea..	Confirmado por el P. N. A., mediante prueba de aptitud, en 15 de abril de 1943.	Sanatorio Antituberculoso de Briñas (Bilbao).	
87	D. Antonio Sierra Formiés	Por Orden ministerial de 23 de agosto de 1943 se le nombró Director del Sanatorio de Oza.	Sanatorio Marítimo Nacional de Oza (Coruña).	Cirujano Osteo-articular por oposición resuelta en 13 de junio de 1932.
88	D. Gonzalo Montes Velarde	Número 1 de la oposición restringida resuelta en 8 de mayo de 1944.	En expectación de destino.	
89	D. Luis López Areal	Número 2 de igual oposición.	En expectación de destino.	
90	D. Mariano Carón Maqueda	Número 4 de igual oposición.	En expectación de destino.	
91	D. Leopoldo Cortejojo Villanueva	Número 5 de igual oposición.	En expectación de destino.	
92	D. José Luis Alvarez Sala-Moris	Número 6 de igual oposición.	En expectación de destino.	

94 D. Manuel Petis Cebolla	Número 8 de igual oposición.	En expectación de destino.
95 D. Rafael Bartolomé Martínez de la Pera	Número 10 de igual oposición.	En expectación de destino.
96 D. Ramón García Alonso	Número 11 de igual oposición.	Pabellón Infantil de Chamartín de la Rosa, con carácter interno.
97 D. Roberto Escobar Delmás	Número 13 de igual oposición.	En expectación de destino.
98 D. Eduardo López Gutiérrez	Número 14 de igual oposición.	En expectación de destino.
99 D. José Burzaco Lizuandía	Número 15 de igual oposición.	En expectación de destino.
100 D. Félix Lobo de la Rúa	Número 16 de igual oposición.	En expectación de destino.
101 D. Pedro Saiz Alonso	Número 18 de igual oposición.	En expectación de destino.
102 D. Roque Ruiz Olmos	Número 1 de la oposición central re- suelta en 16 de mayo de 1944.	En expectación de destino.
103 D. Emilio Regli Fernández	Número 2 de igual oposición.	En expectación de destino.
104 D. Francisco Viñuelas Escudero	Número 3 de igual oposición.	En expectación de destino.
105 D. Camilo Rodríguez Gavilanes	Número 4 de igual oposición.	En expectación de destino.
106 D. Lorenzo Giroués Navarro	Número 5 de igual oposición.	En expectación de destino.
107 D. Eduardo Peñuelas Heras	Número 6 de igual oposición.	En expectación de destino.
108 D. Daniel Calero Orozco	Número 7 de igual oposición.	En expectación de destino.
109 D. Luis Fernández Jardón	Número 8 de igual oposición.	En expectación de destino.
110 D. Ernesto Ollero de la Rosa	Número 9 de igual oposición.	En expectación de destino.
111 D. Alvaro Viceante Navarro Marco	Número 10 de igual oposición.	En expectación de destino.
112 D. Alfonso Rodríguez Rebollo	Número 11 de igual oposición.	En expectación de destino.
113 D. Antonio Méndez Fernández	Número 12 de igual oposición.	En expectación de destino.
114 D. José Aragón Ortega	Número 13 de igual oposición.	En expectación de destino.
115 D. Eloy Cercas Jácome	Número 14 de igual oposición.	En expectación de destino.
116 D. José Holgado García	Número 15 de igual oposición.	En expectación de destino.

Madrid, 15 de junio de 1944.—El Secretario general, Bartolomé Benítez Franco.—V.º B.º, el Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-
Presidente, José A. Palanca.

Acordando la publicación del Escalafón provisional de Médicos especialistas del Patronato Nacional Anti-tuberculoso y concediendo un plazo de veinte días para presentar reclamaciones contra el mismo.

Confeccionado por la Secretaría General de este Patronato el Escalafón de los Médicos Especialistas de Centros dependientes de este Organismo, y a fin de rodearlo de las mayores garantías posibles, se acuerda que, antes de someterlo a la consideración de la Junta Central de este Patronato, se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con carácter provisional, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes por los interesados, tanto acerca de los señores incluidos o excluidos, como sobre los lugares en que aquéllos han sido colocados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de junio de 1944.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

SECRETARIA GENERAL

ESCALAFON PROVISIONAL de Médicos Especialistas de Centros dependientes de este Patronato, que se publica en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nombramiento	Destino	Observaciones
1	D. Cristóbal Jiménez Encinas..	Nombrado por Real Orden de 7 de diciembre de 1914. En 12 de septiembre de 1934 ganó por oposición la plaza de Otorrino del Dispensario de Hospital.	Dispensario Antituberculoso de Buenavista (Madrid).	Otorrinolaringólogo. — Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de mayo de 1935. Reconocido su derecho por acuerdo del P. N. A. de 14 de mayo de 1940.
2	D. Antonio Martín Calderín...	Nombrado por Real Orden de 22 de julio de 1918.	Dispensario Antituberculoso de Hospital (Madrid).	Otorrinolaringólogo. — Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de mayo de 1935. Reconocido su derecho por acuerdo del P. N. A. de 14 de mayo de 1940.
3	D. José Alvarez Sierra	Nombrado por Real Orden en 17 de marzo de 1922.	Dispensario Antituberculoso de Guindakera (Madrid).	Pediatría. — Reconocido su derecho por acuerdo del P. N. A. de 14 de mayo de 1940.
4	D. Alfonso Cerveró Lacort	Nombrado por Real Orden de 4 de junio de 1924.	Dispensario Antituberculoso de Buenavista (Madrid).	Médico encargado de laboratorio. — Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de mayo de 1935. Reconocido su derecho por acuerdo del Patronato Nacional Antituberculoso de 14 de mayo de 1940.
5	D. José María Huarte Mendicosa	Nombrado por Real Orden de 4 de mayo de 1925. En 30 de junio de 1932 ganó por oposición una plaza de Otorrino de Sanatorios Antituberculosos.	Sanatorio Antituberculoso de Valdelatas (Madrid).	Otorrinolaringólogo.
6	D. Fulgencio Navarro Blasco...	Nombrado por Real Orden de 9 de septiembre de 1926.	Sanatorio Antituberculoso de Valdelatas (Madrid).	Tocólogo. — Reconocido su derecho por acuerdo del P. N. A. de 14 de mayo de 1940.
7	D. Arturo Perera Prats	Nombrado por Real Orden, en virtud de concurso, en 20 de mayo de 1927.	Centro Colapsoterápico (Madrid).	Cirujano. — Reconocido su derecho por acuerdo del P. N. A. de 11 de mayo de 1942.
8	D. Julio Casares Bescansa	Confirmado por Real Orden de 3 de julio de 1928.	Sanatorio Marítimo Nacional de Oza (Coruña).	Cirujano Osteo-articular. — Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de junio de 1942.
9	D. Jerónimo Sal Lauce	Nombrado por Real Orden de 31 de enero de 1929. En 12 de mayo de	Sanatorio Marítimo Nacional de Oza (Coruña).	Ocufista.

10	D. José Miñana Hernández ...	1933 ganó por oposición la plaza de Oculista del Sanatorio de Oza. Nombrado por concurso-oposición en 18 de febrero de 1929.	Centro Colapsoterápico (Madrid).	Radiólogo. — Reconocido su derecho por acuerdo del P. N. A. de 11 de mayo de 1942.
»	D. Antonio Congora Durán ...	Nombrado por concurso-oposición en 27 de febrero de 1932.	Excedente por Orden de 27 de septiembre de 1941.	Odonólogo. — En 3 de agosto de 1943 se acordó su vuelta al servicio activo, quedando en expectación de destino.
11	D. Rafael Bilbao Lumbieras ...	Nombrado por concurso-oposición en 1.º de abril de 1932.	Dispensario Antituberculoso de Hospital (Madrid).	Médico encargado de laboratorio. Colocado antes que el siguiente por razón de edad. Nació en 21 de febrero de 1903.
12	D. Francisco Díez Melchor	De la misma oposición que el anterior.	Dispensario Antituberculoso de Universidad (Madrid).	Médico encargado de laboratorio. — Colocado después del anterior por razón de edad. Nació en 19. de octubre de 1908.
13	D. José Manuel Pérez Alvarez	Nombrado por oposición en 13 de junio de 1932.	Sanatorio Marítimo Nacional de Oza (Coruña).	Subdirector bacteriólogo. — Colocado antes de los siguientes por razón de edad. No consta fecha exacta de su nacimiento.
14	D. Salvador Marina Bocanegra	De igual oposición que el anterior.	Sanatorio Marítimo Nacional de Torremolinos (Málaga).	Cirujano Osteo-articular. — Colocado antes del siguiente por razón de edad. Nació en 16 de septiembre de 1905.
»	D. Cecilio González Sánchez...	De igual oposición que los dos anteriores.	Excelente.	Colocado después de los dos anteriores por razón de edad. No consta fecha exacta de su nacimiento. — Cirujano.
15	D. Ricardo Garelly de la Cámara	Nombrado en 17 de junio de 1932 en virtud de oposición.	Dispensario Antituberculoso de Hospital (Málaga).	Pediatra. — Colocado antes del siguiente por razón de edad. Nació en 27 de abril de 1891.
16	D. Jaime Cárdenas Pastor	De igual oposición que el anterior.	Dispensario Antituberculoso de Buenavista (Madrid).	Pediatra. — Colocado después que el anterior por razón de edad. Nació en 5 de diciembre de 1900.
17	D. Antonio Mut Gil	Nombrado en 30 de junio de 1932, en virtud de oposición.	Dispensario Antituberculoso de Hospital (Madrid).	Radiólogo. — Colocado antes que el siguiente por razón de edad. Nació en 2 de abril de 1895.
»	D. Enrique Ager Muguerza	Nombrado en 30 de junio de 1932, en virtud de oposición.	Excelente. Orden 11 de junio de 1943.	Otorrinolaringólogo. — Colocado después del anterior por razón de edad. No consta fecha exacta de su nacimiento.
18	D. Eduardo Nieto Campoy	Nombrado en virtud de concurso-oposición en 4 de enero de 1933.	Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa (Santander).	Odonólogo. — Número 1 de su oposición.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	Nombramiento	Destino	Observaciones
»	D. José María Escudero Tellechea	De igual oposición que el anterior.	Excedente por Orden de 31 de julio de 1935.	Odonólogo. — Número 2 de igual oposición.
»	D. Manuel Gutiérrez Guijarro	Nombrado en 28 de febrero de 1933, en virtud de oposición.	Excedente por Orden de 14 de febrero de 1942.	Cirujano Osteo-articular.
»	D. Santos Fagadgorria Múgica	Nombrado en 28 de marzo de 1933, concurso-oposición local.	Dispensario Antituberculoso de Ledo (Bilbao).	Otorrinaringólogo. — Reconocido su derecho por acuerdo del P. N. A. de 18 de diciembre de 1943.
»	D. Aureo Gutiérrez Churrua... ..	Nombrado por concurso-oposición en 29 de marzo de 1933.	Excedente por Orden de 2 de enero de 1942.	Radiólogo. — En 20 de mayo de 1943 se le volvió al servicio activo, quedando en expectación de destino.
19	D. José Blay Santos	Nombrado por Orden ministerial de 31 de marzo de 1933, en virtud de concurso.	Dispensario Antituberculoso Central de Valencia.	Médico encargado de laboratorio.—Colocado antes de los dos siguientes por razón de edad. No consta fecha exacta de su nacimiento.
20	D. Emilio Damiá Maiques	Nombrado por Orden ministerial de 31 de marzo de 1933, en virtud de concurso.	Dispensario Antituberculoso Central de Valencia.	Radiólogo. — Colocado antes del siguiente por razón de edad. No consta fecha exacta de su nacimiento.
21	D. Rafael Midón Andía	Nombrado por Orden ministerial de 31 de marzo de 1933, en virtud de concurso.	Dispensario Antituberculoso de Zaragoza.	Radiólogo. — Colocado después de los dos anteriores por razón de edad.
22	D. Leónides Lozano Contra'	Nombrado por Orden ministerial de 30 de junio de 1933, por concurso-oposición.	Dispensario Antituberculoso Central de Valladolid.	Nació en 12 de abril de 1898.
»	D. Antonio Jimeno Ondovilla... ..	Nombrado por Orden ministerial de 19 de mayo de 1934, por concurso-oposición.	Excedente por Orden de 5 de marzo de 1942.	Pediatra.—Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de febrero de 1941.
23	D. Antonio Oliete Chavarría	Nombrado en 13 de marzo de 1936, por oposición.	Sanatorio Marítimo Nacional de La Malvarrosa (Valencia).	Cirujano Osteo-articular.
24	D. Lucilo Manuel Escudero Bueno	Número 1 de la oposición central resuelta en 18 de enero de 1943.	Centro Colapsoterápico (Madrid).	Cirujano.
26	D. Plácido González Duarte	Número 2 de igual oposición.	Región de Toledo con el Sanatorio de Valdeatas.	Cirujano.
28	D. Miguel Benzo González-Novales	Número 3 de igual oposición.	Región de Aragón con el Sanatorio de Yturalde.	Cirujano.
27	D. José Escobar Delmás	Número 4 de igual oposición.	Región de Andalucía.	Cirujano.
28	D. Luis Nistal Luengo	Número 5 de igual oposición.	Región de Valladolid con el Sanatorio-Enfermería Victoria Eugenia.	Cirujano.
29	D. Juan Pedro Rodríguez de Ledesma	Número 6 de igual oposición.	Región de Salamanca.	Cirujano.
30	D. Manuel Picardo Castellón... ..	Número 7 de igual oposición.	Región de Levante	Cirujano.

Madrid, 30 de junio de 1944.—El Secretario general, Bartolomé Benítez Franco.—V.º B.º, el Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, residente, José A. Palleca.

ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando la provisión de los Registros que se citan.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO	AUDIENCIA	CLASE	TURNOS DE PROVISION
Morón de la Frontera	Sevilla	1. ^a	Turno 1.º o de clase
Olmedo	Valladolid	2. ^a	
Cervera del Río Pisuerga	Idem	3. ^a	
Caspe	Zaragoza	3. ^a	Turno 2.º o de antigüedad
Madrid (Occidente)	Madrid	1. ^a	
Tortosa	Barcelona	1. ^a	
Priego (Córdoba)	Sevilla	3. ^a	
Ejea de los Caballeros	Zaragoza	3. ^a	
Burgos	Burgos	3. ^a	
Escalona	Madrid	3. ^a	
Olvera	Sevilla	3. ^a	
San Clemente	Albacete	4. ^a	
Almadén	Idem	4. ^a	
Alhaja	Zaragoza	4. ^a	Antigüedad
			Idem
			Idem.

Los Registradores de la Propiedad efectivos elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de agosto de 1944.—P. El Director general, Pablo Jordán de Urriés.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Aviso de rectificación de errores de imprenta observados en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de julio de 1944, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 221, del día 8 de agosto de 1944, y por la que se convocan oposiciones para cubrir hasta veinticinco plazas de Alumno de la Academia Oficial de Aduanas.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 221, de fecha 8 de agosto actual se han observado errores de imprenta al publicarse la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de julio último, convocando oposiciones para cubrir hasta 25 plazas de Alumno de la Academia Oficial de Aduanas.

Los referidos errores deben entenderse rectificadas en la forma que sigue:

Página 6.050, segunda columna, línea 69, dice: «del Estado para que en el plazo de...», y debe decir: «del Estado, en el».

Página 6.050, tercera columna, línea décima, debe suprimirse por repetición.

Página 6.052, al pie de la Orden dice: «Madrid, 18 de julio de 1944», y debe decir: «Madrid, 28 de julio de 1944».

Madrid, 9 de agosto de 1944.—El Director general, P. A., Miguel Costa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de la Serie T., correspondientes al tercer ciclo núms. 13.291, 111.039, 381.686, 381.687, 381.688, 381.689 y 381.690, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 8 de agosto de 1944.—El Comisario general, P. D., el Jefe de la Secretaría Técnica, Rafael Ramírez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando concurso de traslado para proveer la cátedra de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la cátedra de «Historia del Derecho», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de

servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 24 de julio de 1944.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Convocando concurso de traslado para proveer la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de «Medicina legal», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, se-

gún previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 29 de julio de 1944.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Convocando concurso de traslado para proveer la cátedra de «Matemáticas especiales» de las Facultades de Ciencias de Oviedo, Salamanca y Valencia.

Se hallan vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo, Salamanca y Valencia las cátedras de «Matemáticas especiales», que han de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el

«Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 28 de julio de 1944.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Convocando concurso de traslado para proveer la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago la cátedra de Geografía, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 29 de julio de 1944.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.